



**CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA "MARIAN S.A. "
(MARIANSA)*******

CUANTIA: \$ 600.00*****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veintisiete de septiembre del dos
mil, ante mí, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Notario

Vigésimo Primero de este cantón, comparece, la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA DE PENDOLA**, casada, ejecutiva, en su calidad de Presidenta de la compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A.(MARIANSA)", la compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como quedan

indicados, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar en

el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de la cual conste la **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de la Compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA) y las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **MARIA ANTONIETA MIRAGLIA DE PENDOLA**, en su calidad de

Presidenta de la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), según consta del nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

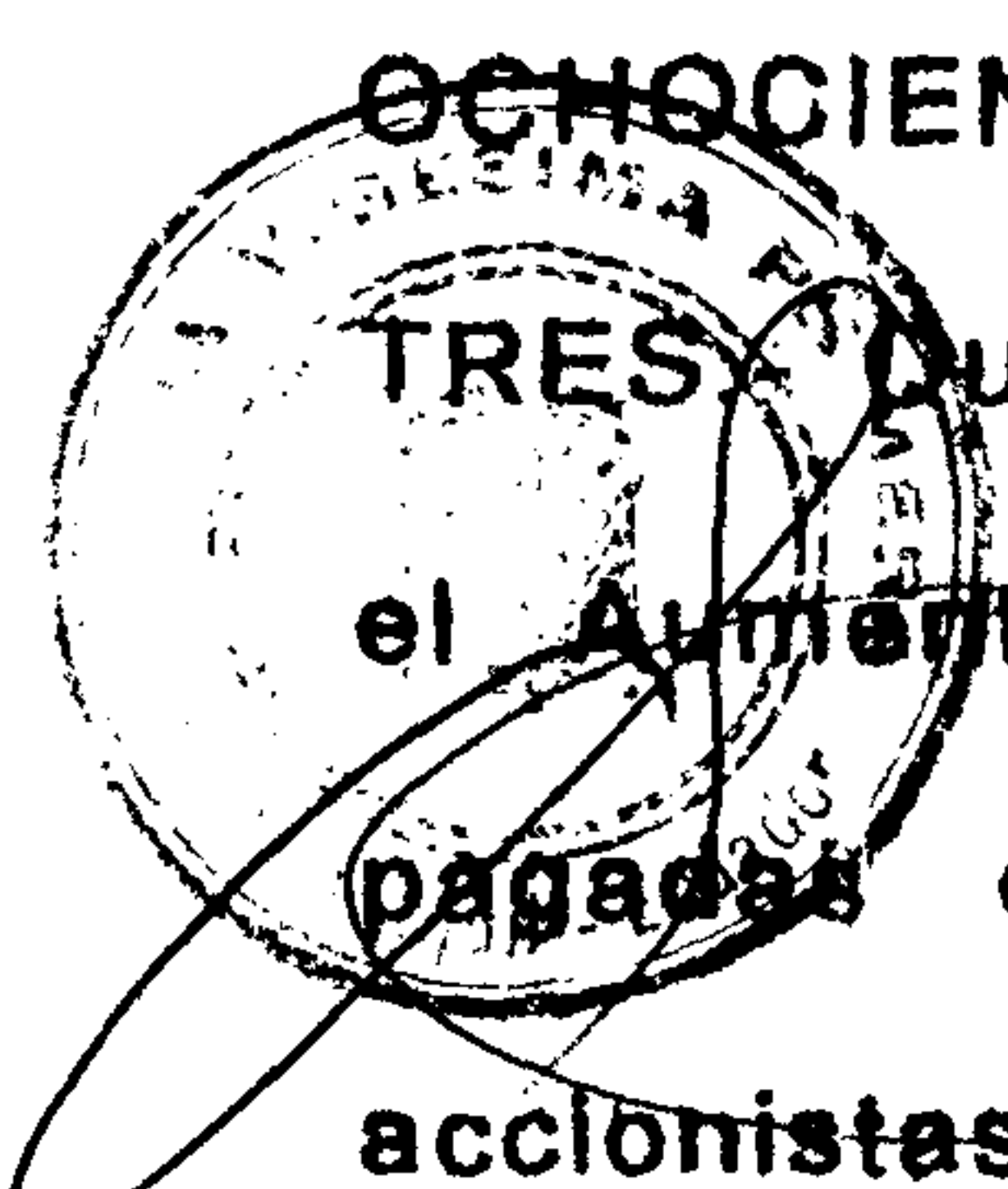
ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A.(MARIANSA), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con un Capital de Cuatro Millones de sucres, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una.- B) Según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), aumentó su Capital, Codificó y reformó sus Estatutos Sociales.- C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. MARIANSA, en sesión celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil, acordó la conversión del Capital de la compañía de sucres a dólares, aumentando el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizando a la Presidenta

de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en la referida Junta.-

TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.

Con estos antecedentes la señora María Antonieta Miraglia de Péndola, en su calidad de Presidenta y Representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara bajo juramento mediante este instrumento público.-

UNO.- Que el Capital de la Compañía que era de Cinco Millones de sucres, se convierte a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y cada una de las acciones de la Compañía tendrán un valor de Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. DOS.- Que se aumentó el Capital Social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), girará en el futuro con un Capital suscrito de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

TRES.- Que las mil quinientas nuevas acciones que conforman el Aumento de Capital han sido integralmente suscritas y pagadas en efectivo por parte de uno de los actuales accionistas, previa renuncia del otro accionista, en la forma en que se indica en el Acta de sesión en referencia.- CUATRO.- Que el accionista suscriptor del Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de

Guayaquil.- CINCO.- Que se reforma el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho artículo dirá: "ARTICULO CUARTO: El Capital de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, esta dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de cuarenta centavos que esté totalmente pagada, dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y el Gerente. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La señora María Antonieta Miraglia Papa de Pédola, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MARIANS.A. (MARIANSA), declara bajo juramento que el aumento de Capital por la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de septiembre del dos mil, se encuentra íntegramente asignado y pagado conforme consta de los libros contables de la compañía. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. f) Ilegible.- Abogado JORGE VELIZ Q.- Registro número Siete mil quinientos noventa y siete.- Guayaquil". - Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia a la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura pública para que surta los efectos legales.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA)

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil, a las 9H00, en el Local social situado en P. Ycaza #449 y Baquerizo Moreno, Planta baja, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), con la concurrencia de los siguientes accionistas señores: Ing. Humberto Péndola Péndola, propietario de Una acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de diez mil sucres, y María Antonieta Miraglia de Péndola, propietaria de Cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, quienes representan la totalidad de su capital pagado que son Cinco Millones de sucres.....

Por hallarse todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la titular señora María Antonieta Miraglia de Péndola y actúa como secretario el Ingeniero Humberto Péndola Péndola, por ausencia del Gerente.....

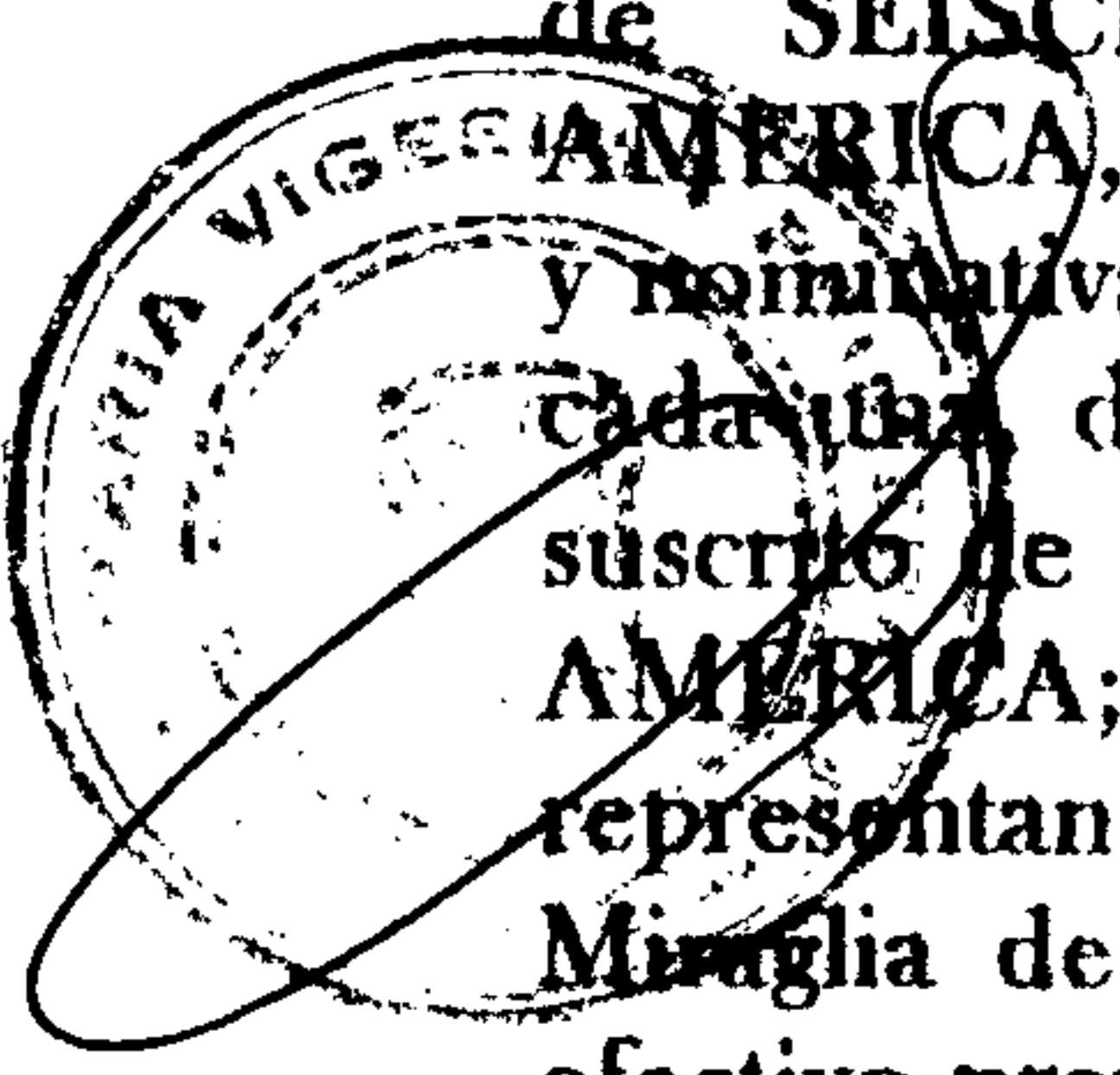
Acto seguido la Presidenta expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto UNO.- Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.....

La Presidenta de la Compañía manifiesta que por expresa disposición de la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el Capital de la Compañía, realizar la Conversión del Capital de la empresa, es decir, convertir de sucres a dólares su capital, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivos de esta reunión.

Luego de deliberar al respecto la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente adopta las siguientes resoluciones: a) Convertir el capital de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y cada una de sus acciones que tienen un valor nominal de Diez mil sucres cada una a Cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido y representado por Quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las Quinientas acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

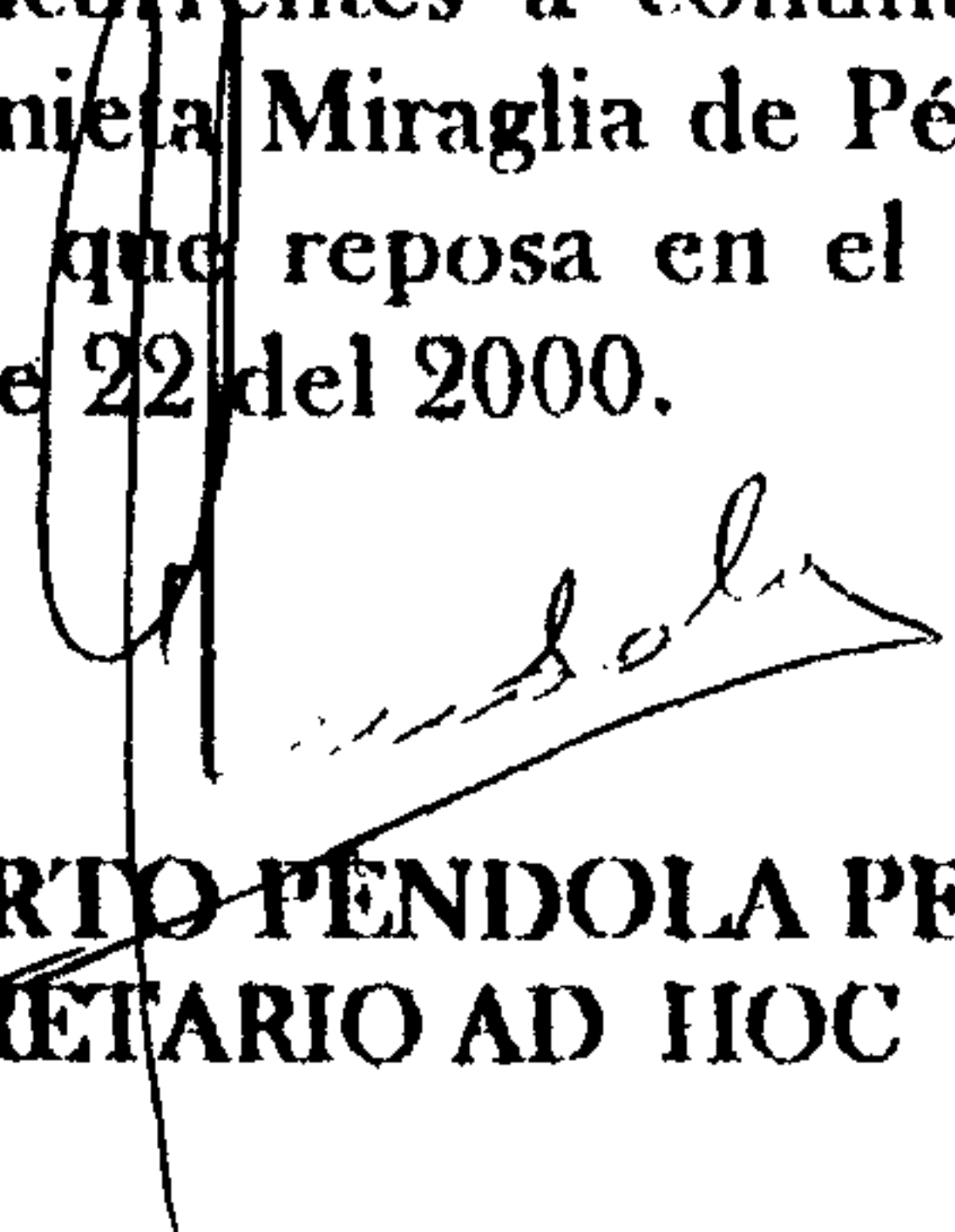
AMERICA, mediante la emisión de Mil Quinientas nuevas Acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Aprobar que las Mil Quinientas acciones nuevas acciones que representan el Aumento de Capital sean asignadas a la señora María Antonieta Miraglia de Péndola, las mismas que han sido pagadas en su totalidad, en efectivo previa renuncia del otro accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado.-.-

d) Reformar el Artículo de los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: 'ARTICULO CUARTO: El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y está dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de



un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil inclusive. Cada acción de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en la proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente".....

e) Autorizar a la Presidenta de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- f) Ing, Humberto Péndola Péndola.- f) María Antonieta Miraglia de Péndola.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el libro de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, septiembre 22 del 2000.


ING. HUMBERTO PÉNDOLA PÉNDOLA
SECRETARIO AD HOC

Guayaquil, febrero 27 de 1998 ✓

I

0000004

Señora doña

María Miraglia de Péndola ✓

Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpro en particular a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA MARÍA S.A. (INMARSA)" en sesión del día de hoy, resolvió REELEGUIR a Ud., PRESIDENTA de la misma, por el período de CINCO AÑOS, en tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conjunta o separadamente con el Gerente, según conste del Artículo 14 de sus Estatutos Sociales, de la Escritura de Constitución autorizada por el Notario Público de este Cantón Doctor Jorge Maldonado Benella, el 23 de octubre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Noviembre del mismo año; habiendo reformado sus Estatutos Sociales mediante escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 23 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero de 1995.-

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.

Muy atentamente

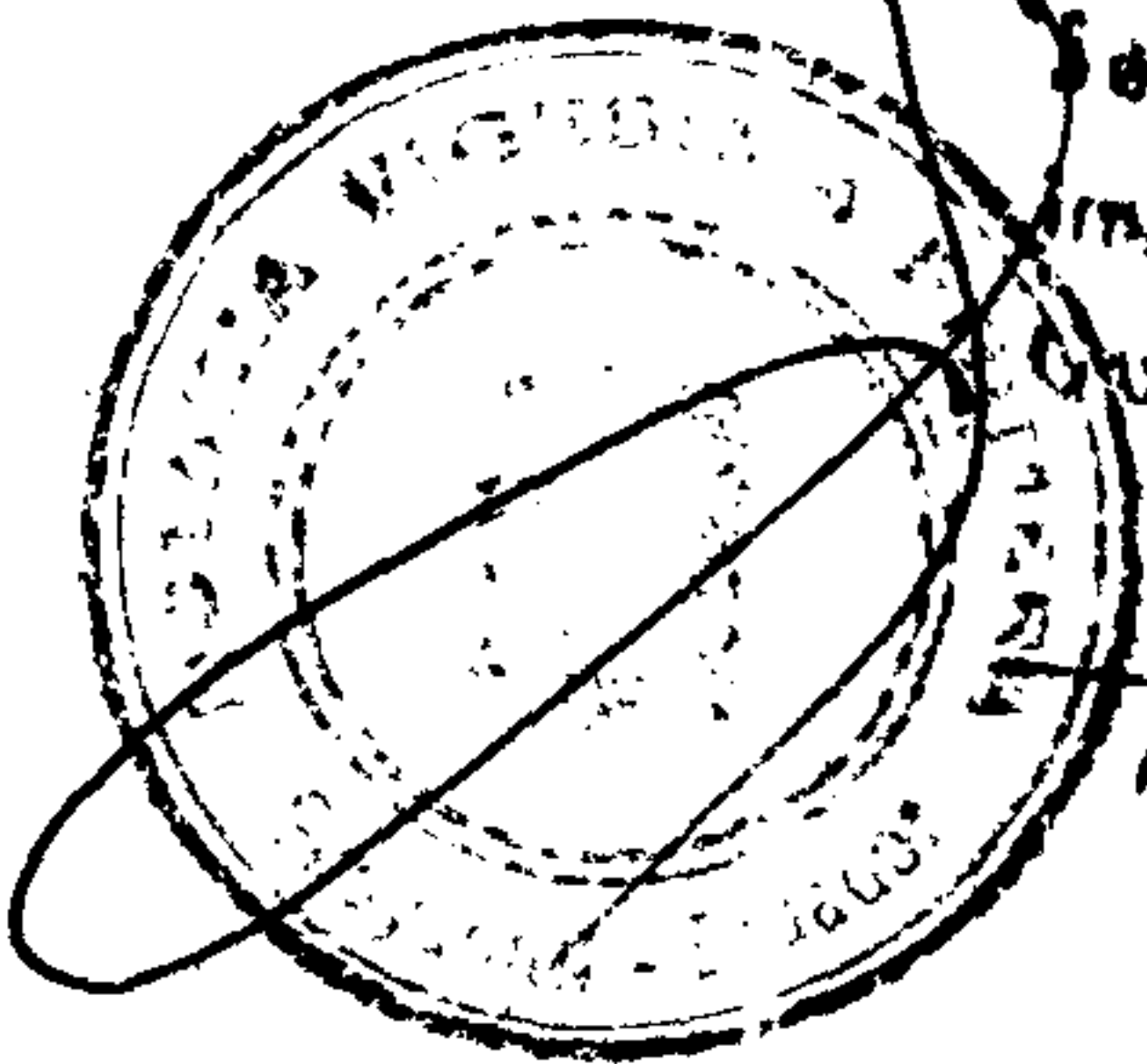
Gianmarco Péndola
Ing. Gianmarco Péndola Miraglia
Secretario,

Acepto el Cargo/- Guayaquil, febrero 12 de 1998 ✓

María A. de Péndola
María Miraglia de Péndola ✓
C.C.#. 0900874421

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) *38, 189* Registro Mercantil No.
9755 Repertorio No. *14.95.1*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

12 de Mayo de 1998
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUA
Vale por este trabajo
51.24.000

000005

Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba, la afirma y ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

Maria A de Pendola

MARIA ANTONIETA MIRAGLIA DE PENDOLA

CED U No. 0900874421

INMOBILIARIA MARIAN S.A.

R.U.C.No. 0990529884001

[Signature]
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

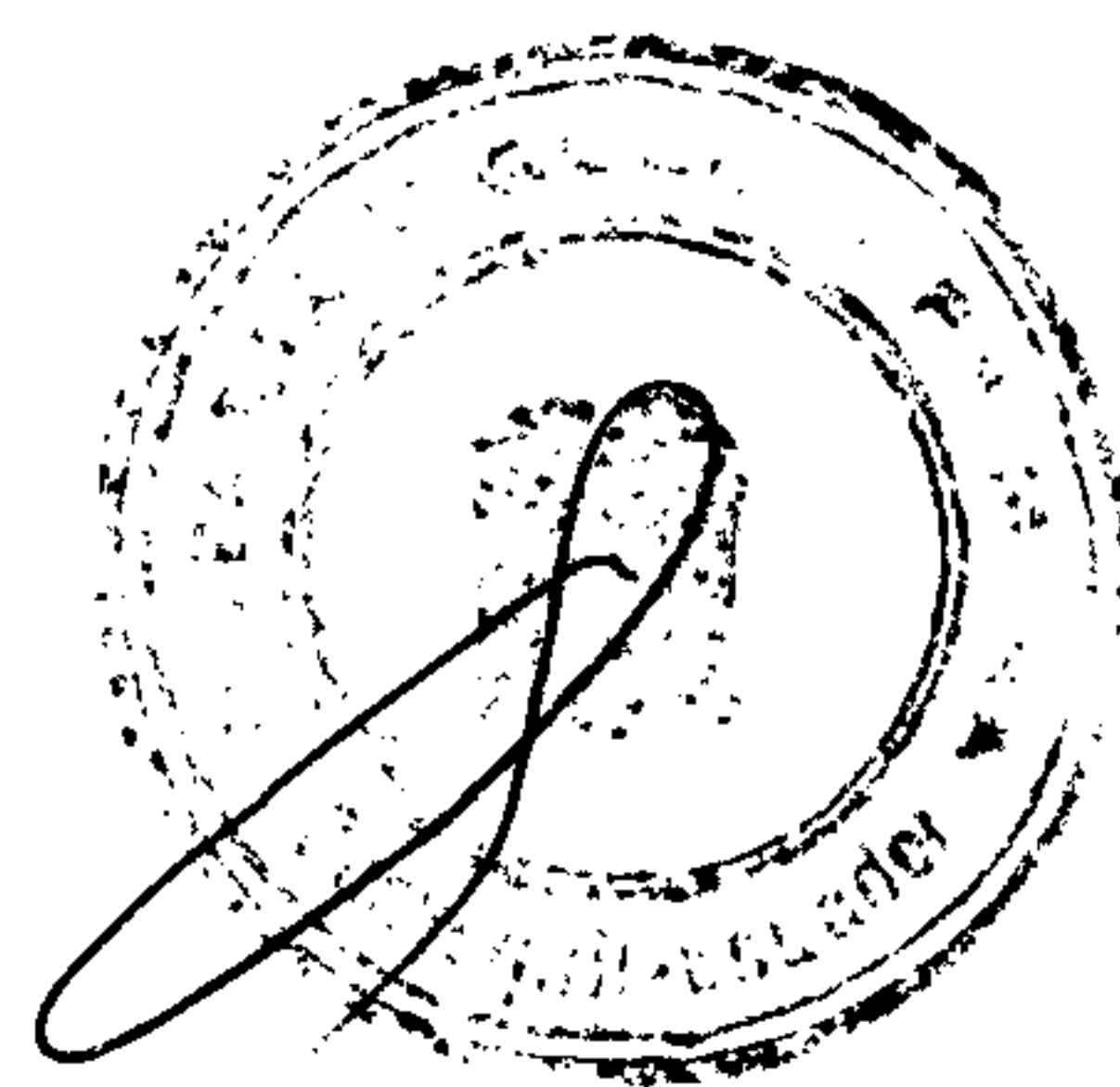
[Signature]

[Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

H

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0006803, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIAN S.A., (MARIANSA), otorgada ante mí, el 27 de Septiembre del 2000.- Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006803, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veinte de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INMOBILIARIA "MARIAN S.A." (MARIANSA), de fojas 90.045 a 90.053, Número 24.739 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.473 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC
Trámite N° 58410
Valor pagado por este trámite
\$42.05

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



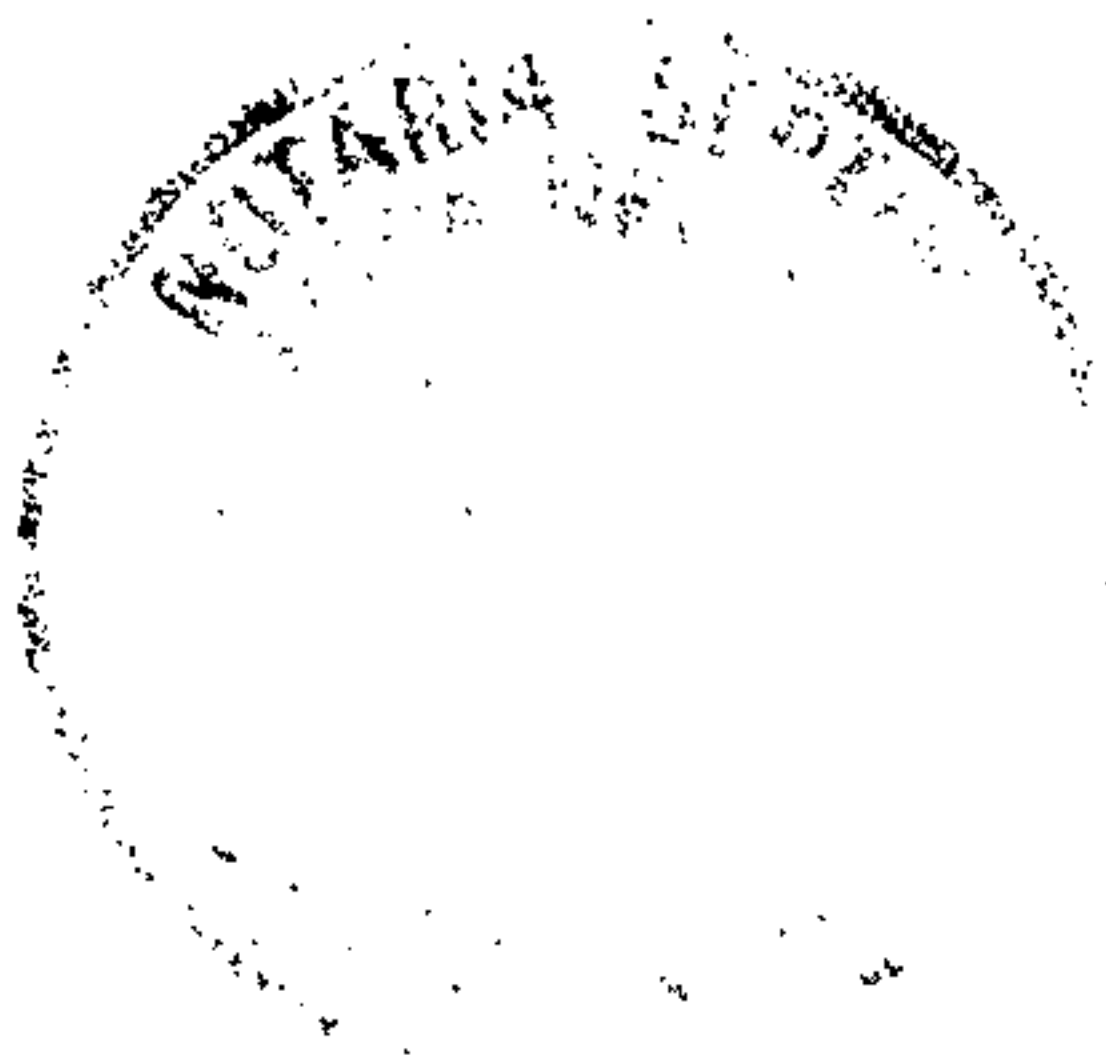


I

6.550.5

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOV FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0006803, de fecha veinte de noviembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía INMOBILIARIA " MARIAN S.A." (MARIANSA), de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA " MARIAN S.A." (M A R I A N S A) Guayaquil, diciembre 18 del 2.000.-



E. Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL